



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0849 -R-2016

Huancayo, 19 OCT 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 0843-2016-OGPLAN, a través del cual la Jefa de la Oficina General de Planificación solicita la emisión de la Resolución de Incorporación de Saldos de Balance del Ejercicio Fiscal 2015 al Presupuesto Institucional UNCP para el Año Fiscal 2016, proveniente de la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, Rubro 13 Donaciones y Transferencias

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30372 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año fiscal 2016;

Que, mediante Resolución N° 0074-R-2015 se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2016 de la Universidad Nacional del Centro del Perú.

Que, de conformidad al Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos Ejercicio 2016(EP-1), firmado el día 11 de febrero del 2016, por los siguientes funcionarios de la Universidad Nacional del Centro del Perú: Dr. Delia Palmira; Gamarra Gamarra – Vicerrectora de Investigación (Encargada de la Dirección General de Administración); Mg. Ketty Edy, Quispe Torre; Jefa de la Oficina General de Planificación; CPC. Eucario Jesús, Gutiérrez Porras - Contador General, se establece los Saldos de Balance en el Presupuesto Institucional UNCP 2015 en la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, Rubro 13 Donaciones y Transferencias, por la suma de QUINCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEIS CON 00/100 SOLES (S/ 15'296,006.00) montos que deben ser incorporados al Presupuesto Institucional UNCP para el Año Fiscal 2016;

Del mencionado monto se procede incorporar la suma de **UN MIL Y 00/100 SOLES (S/ 1,000.00)**, para financiar el Proyecto de Inversión Pública "CONSTRUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL PABELLÓN DE LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA EN CIENCIAS AGRARIAS EN LA UNCP – EL MANTARO", del cual se ha requerido certificación según Oficio N°009-2016-DOGAS-DOGIOE/UNCP.

Que, el Artículo 42, numeral 42.1 de la Ley N° 28411 – del Texto Único Ordenado Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establece los mecanismos de incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional, de Fuentes de Financiamiento distintas a la de "Recursos Ordinarios" y que debe ser aprobada mediante Resolución del Titular del Pliego;

En uso de las facultades conferidas por los dispositivos legales vigentes, y con la opinión favorable de la Oficina General de Planificación;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 517 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ para el Año Fiscal 2016, hasta por la suma de **UN MIL Y 00/100 SOLES (S/ 1,000.00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

1 INGRESOS		(En Soles)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS.	
RUBRO:	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
1.0.0	INGRESOS	1,000.00
1.9.0	SALDOS DE BALANCE	1,000.00
1.9.1.	SALDOS DE BALANCE	1,000.00
1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE	1,000.00
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	1,000.00
1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	1,000.00
TOTAL INGRESOS:		1,000.00





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

- 2 -

RESOLUCIÓN Nº 0849-R-2016

2 EGRESOS

(En Soles)

SECCION PRIMERA: **GOBIERNO CENTRAL**
 PLIEGO: 517 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ **1,000.00**
 UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ **1,000.00**
 CATEGORÍA PRESUPUESTAL: 066 FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO

OBRA: **2055120 CONSTRUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL PABELLÓN DE LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA EN CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNCP- EL MANTARO**
0033998 MAYOR ACCESO A SERVICIOS DE LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: **4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**
 RUBRO: **13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**

	CATEGORÍA DEL GASTO	1, 000.00
6	GASTOS DE CAPITAL	1, 000.00
2.6	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1, 000.00

TOTAL	PROYECTO 2055120	S/ 1, 000.00
--------------	-------------------------	---------------------

TOTAL EGRESOS	S/ 1, 000.00
----------------------	---------------------

Artículo 2º.- Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 23, numeral 23.2, del Texto Único Ordenado Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y Comuníquese,


 Mg. HUGO ROSULO LOZANO NUÑEZ
 SECRETARIO GENERAL

 
 Dr. MOISES RONALD VASQUEZ CAICEDO AYRAS
 RECTOR

C. cs.- Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General del Presupuesto Público, Dirección General de Contaduría Pública, Rectorado, DGA, VRAC, Oficina General de Contaduría y Administración Financiera, Oficina General de Planificación, Oficina General de Abastecimiento y Servicios Generales, Oficina General de Personal, Oficina General de Obras e Infraestructura, Órgano de Control Institucional, Oficina de Presupuesto (4), Oficina de Tesorería, Unidad de Ejecución Presupuestal, Archivo(3)

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000208
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 517 U.N. DEL CENTRO DEL PERU
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU [000095]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 19/10/2016

DOCUMENTO : 219 / 0849-R-2016

MES : OCTUBRE

FECHA DE SOLICITUD : 19/10/2016

TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

JUSTIFICACIÓN : POR LA INCORPORACION DE SALDOS DE BALANCE PARA EL PIP "CONSTRUCCION , IMPLEMENTACION Y EQUIPAMIENTO DEL PABELLON DE LABORATORIOS DE INVESTIGACION CIEN

TIPO PROCEDENCIA : Transferencias

TIPO RECURSO : E TRANSFERENCIAS DE CANON GOBIERNOS REGIONALES

ENTIDAD ORIGEN : REGION JUNIN-SEDE CENTRAL

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PRODI	PRY	ACTA	AOBR	FUN	DIVF	GRPF			ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD		
0066	2055120	4000040	22	046	0109				EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA	0	1,000
0062	0033998								MAYOR ACCESO A SERVICIOS DE LABORATORIOS DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA EN CIENCIAS AGRARIAS DE	0	1,000
13	E								DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	1,000
6	2.6								ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	1,000
	2.6.2								CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	0	1,000
	2.6.2.2								EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES	0	1,000
	2.6.2.2.2								INSTALACIONES EDUCATIVAS	0	1,000
	2.6.2.2.2.2								COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	0	1,000
TOTAL										0	1,000

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD			ANULACIÓN	CREDITO
13									DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	1,000
	1.9								SALDOS DE BALANCE	0	1,000
	1.9.1								SALDOS DE BALANCE	0	1,000
	1.9.1.1								SALDOS DE BALANCE	0	1,000
	1.9.1.1.1								SALDOS DE BALANCE	0	1,000
	1.9.1.1.1.1								SALDOS DE BALANCE	0	1,000
TOTAL										0	1,000

[Handwritten signature]